

DA DE BAJA BIENES MUNICIPALES QUE INDICA Y AUTORIZA SU ELIMINACION

DECRETO ALCALDICIO Nº 5.473 /

QUILLON, Septiembre 08 de 2023.-

VISTOS:

- Acuerdo N° 605/23 de concejo municipal, según consta en acta de sesión ordinaria N° 100 de fecha 05.09.2023;
- Decreto Alcaldicio N° 2.955 de fecha 10.07.2019, que aprueba Reglamento de Inventario Municipal;
- Ley Nº 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 4. Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública;
- Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
- Sentencia de proclamación de Alcalde Causa Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
- El Decreto Alcaldicio Nº 6.740 de fecha 14.12.2022, que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2023;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

 PROCEDASE, a dar de baja del inventario municipal, los bienes de este servicio que a continuación se señalan, para su posterior eliminación :

Cantidad	Tipo de Bien	Código Inventario
1	Mueble hechizo de madera	1.06.01.016.15
1	Mueble de cocina	1.06.02.005.2
1	Mueble de cocina	1.06.02.005.3
1	Mueble de cocina	1.06.03.007.1
1	Silla eco cuero café	1.06.01.010.221
1	Mueble hechizo de madera	1.06.02.015.12

7



 DERIVESE copia del presente decreto a la oficina de inventarios para proceder a la eliminación del inventario municipal de los bienes señalados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO
DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ALCALDE MIGUEL PEÑA JARA QUILLON ALCALDE

DISTRIBUCION VIA SMC:

- ALCALDIA
- D.A.F.
- CONTROL
- INVENTARIO
- BODEGA
- ARCHIVO SECMU